



RADICACIÓN: 08-001-31-05-014- 2013-00459-00
ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: FREDIS LEONI PEREZ NAVARRO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Mediante proveído de fecha 13 de noviembre de 2020, el Despacho Noveno de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, resolvió revocar en todas sus partes la sentencia de condena de fecha 12 de febrero de 2014, por lo que se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el Superior Jerárquico.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

R E S U E L V E:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Segunda de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, mediante proveído de fecha noviembre 13 de 2020.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente proveído, vuelva el proceso al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HUGO ALEXANDER OJEDA AHUMADA
JUEZ